



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD DEMICHELIS

VISTO,

La solicitud de contratación realizada por el Secretario General de Coordinación de la Facultad de Derecho que se tramita mediante el EX-2025-751392-UNC-ME#FD bajo la modalidad de Locación de Obras para Contratista Individual con la Srta. VALENTINA DEMICHELIS CACERES DNI 46.032.751 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO,

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa.

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de la fecha de inicio de la actividad que lleva adelante el/la profesional,

Las disposiciones de la HCS N° 5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la contratación mediante Locación de Obras para Contratista Individual para el período del 01 de agosto del año 2025 al 28 de febrero del año 2026.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 01/08/2025 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de las tareas realizadas y suscribir el Contrato de Locación de Obras para Contratista Individual con la Srta. VALENTINA DEMICHELIS CACERES DNI 46.032.751, quién acepta tomar a su cargo la realización de obras relacionadas con la gestión de redes sociales de esta unidad académica y desde la Secretaría de General de Coordinación de la Facultad cuyos datos se consignan en el texto del contrato que se adjunta

con 2 (dos) fojas y forma parte de la presente.

Art. 2: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.3: Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Dirección General de Administración a la Secretaría de Gestión Institucional y a la Prosecretaria Legal y Técnica. Oportunamente pase a guarda temporal.